

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1654/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gregorio Juan Manuel ELIZALDE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Electrónica Aplicada I de 3er. año sin tener cursada y aprobada Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1654/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

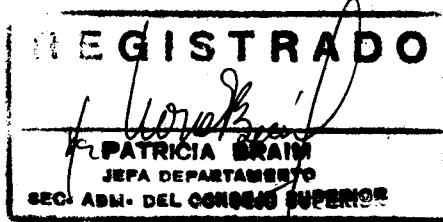
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1654/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia de 3er. año Electrónica Aplicada I, efectuada el 27 de mayo de 1992, al alumno Gregorio Juan Manuel ELIZALDE, legajo nro. 07-46896-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

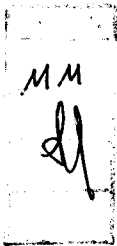
- 2 -

///.-

ARTICULO 2º- El alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución no podrá rendir exámenes finales hasta tanto no regularice su situación académica.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 427/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico